



Área de Gobierno: Presidencia, RR.HH., Cultura, Igualdad, Juventud y Educación.

Dpto.: EDUCACIÓN

Expte.: 2/2024 - EDUCACIÓN

Sig.: MEAV/APM

Asunto: Resolución Definitiva. En relación con Convocatoria de subvenciones a AMPAS del municipio para el Curso 2023 – 2024, con cargo al ejercicio 2024

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA,
IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN. SOBRE LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES A AMPAS DEL MUNICIPIO PARA EL CURSO 2023 – 2024, CON
CARGO AL EJERCICIO 2024.**

Vista la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO IV (Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas en el municipio de San Bartolomé de Tirajana), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de fecha 26 de enero de 2022.

Visto el decreto núm. 503/2024, de 07/02/2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en el que entre otras cuestiones, se aprueban las bases Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de educación a asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de San Bartolomé de Tirajana, en el curso 2023 – 2024, con cargo al ejercicio 2024. Se nombra como órgano instructor del procedimiento al empleado público del Departamento de Educación, D. Alfonso Pellicer Melo y dispone efectuar anuncio de la mencionada convocatoria. Que fue realizada en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal el 08 de febrero de 2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de 14 de febrero de 2024.

Visto el Informe con Propuesta de Resolución Provisional de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Instructor de la convocatoria.

Visto los informes de fiscalización previa del Departamento de Intervención de Fondos de fecha 02 de mayo de 2024, en el que se fiscaliza de conformidad la tramitación de los expedientes. Haciendo para las solicitantes que se especifican a continuación, las observaciones que se señalan para cada una:


Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/A Área Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu Ver firma	Fecha: 03-05-2024 13:17:33	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2198/2024	Fecha: 06-05-2024 07:49	
Nº expediente administrativo: 2023-015311 Código Seguro de Verificación (CSV): AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 13:19:20 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2024 07:57:03	

Exp.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN EXACTA DE LA BENEFICIARIA DE ACUERDO CON EL INFORME DE INTERVENCIÓN
1	AMPA AMPIT	AMPIT DEL I.E.S. TAMARA
3	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	ASOC. AMPA LLANOS DE LA ALDEA DEL CEIP ALDEA BLANCA
6	AMPA LA GALLANÍA	ASOC DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS CEIP EL TABLERO
9	AMPA LAS DUNAS	AMPA CEIP LAS DUNAS
10	AMPA PEPE MONAGAS TABLERO	AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO PEPE MONAGAS DE EL TABLERO

Observaciones que serán aplicadas en la parte dispositiva de la presente resolución.

En base a los hechos reseñados y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21.1.f (de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Leg. 781/1986, de 18 de abril y Art. 58, del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30/12/2.009, (Bop nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que me han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 3226, de fecha 21/06/2023, esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, dispone:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Educación, correspondiente a la línea 2 de actuación (Ayuda a Asociaciones de Madres y Padres) del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento, donde se han presentado 11 solicitudes, **concediendo** a los 9 solicitantes que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican con expresión de su cuantía.


Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 03-05-2024 13:17:33	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2198/2024	Fecha: 06-05-2024 07:49	
Nº expediente administrativo: 2023-015311 Código Seguro de Verificación (CSV): AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 13:19:20	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2024 07:57:03	

Exp.	SOLICITANTE	CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE
1	AMPIT DEL I.E.S. TAMARA	999,80 €
2	AMPA JUAN EL CHICO	1.000,00 €
3	ASOC. AMPA LLANOS DE LA ALDEA DEL CEIP ALDEA BLANCA	1.000,00 €
4	AMPA LAGUNA DE TUNTE	997,24 €
5	AMPA ARAY	1.000,00 €
6	ASOC DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS CEIP EL TABLERO	970,49 €
8	AMPA LA CALETA	1.000,00 €
9	AMPA CEIP LAS DUNAS	1.000,00 €
10	AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO PEPE MONAGAS DE EL TABLERO	1.000,00 €
CANTIDAD TOTAL A SUBVENCIONAR...		8.967,53 €

Y se resuelve **la exclusión de la convocatoria** de los 2 solicitantes que han desistido de su solicitud. Que son los que se relacionan a continuación:

Exp.	SOLICITANTE	C.I.F.	FECHA DESISTIMIENTO	N.º REGISTRO
7	AMPA DEL CEIP CERCADO DE ESPINO	G35221290	09/04/2024	8885
11	AMPA MAYORDOMO	G35222512	08/04/2024	8770

SEGUNDO.- DISPONER el gasto, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago anticipado, por un importe total de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.967,53 €)**, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2024, en concepto de pago de las subvenciones en materia de Educación, en la línea 2 de actuación de la Concejalía de Educación, incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento. Conforme a la autorización de gasto de fecha 29/02/2024, con número de operación 220240001965. Con el importe individual para cada una de las solicitudes, reflejado en el siguiente cuadro.

Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 03-05-2024 13:17:33	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2198/2024	Fecha: 06-05-2024 07:49	
Nº expediente administrativo: 2023-015311 Código Seguro de Verificación (CSV): AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 13:19:20	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2024 07:57:03	

Exp.	SOLICITANTE	C.I.F.	CANTIDAD QUE SE LE CONCEDE
1	AMPIT DEL I.E.S. TAMARA	G35588813	999,80 €
2	AMPA JUAN EL CHICO	G35927607	1.000,00 €
3	ASOC. AMPA LLANOS DE LA ALDEA DEL CEIP ALDEA BLANCA	G42786087	1.000,00 €
4	AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	997,24 €
5	AMPA ARAY	G35366673	1.000,00 €
6	ASOC DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS CEIP EL TABLERO	G35908698	970,49 €
8	AMPA LA CALETA	G35388578	1.000,00 €
9	AMPA CEIP LAS DUNAS	G35227016	1.000,00 €
10	AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO PEPE MONAGAS DE EL TABLERO	G35242924	1.000,00 €


TERCERO.- Publicar a efectos de NOTIFICACIÓN la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la página Web del Ayuntamiento, informando que el presente acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS,
CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN.**

(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

Fdo. María Elena Álamo Vega

Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/A Área Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 03-05-2024 13:17:33	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2198/2024	Fecha: 06-05-2024 07:49	
Nº expediente administrativo: 2023-015311 Código Seguro de Verificación (CSV): AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AD2DF3DE4868CAACD7EC766B55412661			
Fecha de sellado electrónico:	03-05-2024 13:19:20	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2024 07:57:03